

ACTA NÚMERO SIETE.- Séptima Sesión Ordinaria, en Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día veintidós de febrero del año dos mil dieciocho. Reunidos en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, PROF. RAÚL ANDRÉS PEÑA LANDAVERDE, Alcalde Municipal; PROF. WÍLFIDO MENJÍVAR, Síndico Municipal; SRA. ORBELINA MARTÍNEZ DE MALDONADO, 1ª Regidora Propietaria; SR. MIGUEL MORALES PORTILLO, 2º Regidor Propietario; SR. RAFAEL CARDOZA HERNÁNDEZ, 3º Regidor Propietario; SRA. ROSA ETELVINA TEJADA VALLE, 4ª Regidora Propietaria; SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; SR. JOSÉ ADÁN LÓPEZ LÓPEZ, 8º Regidor Propietario; y DRA. CLAUDIA JACQUELINE CASTRO DE MEJÍA, 1ª Regidora Suplente; SR. JOSÉ ALEXANDER TEJADA PERALTA, 2º Regidor Suplente; SRIT. ROSA BEATRIZ ORTIZ TEJADA, 3º Regidor Suplente; los tres últimos asisten a esta sesión con derecho a voz pero sin voto, tal como lo estipula el artículo veinticinco del Código Municipal. Se hace constar la ausencia de la Concejal Propietario SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria ya que cuenta con licencia autorizada por este Concejo, por ende asume como el Concejal SR. PEDRO ANTONIO PEREIRA ARIAS, como 7º Regidor Propietario. Los asistentes a esta sesión se han hecho presente según previa convocatoria. Y la Secretaria Municipal LICDA. GLORIA MARITZA DUARTE GÓMEZ, para tratar la siguiente agenda: **1.** Conformación de Cuórum; **2.** Aprobación de Agenda, **3.** Previos. **4.** Informe Señor Alcalde y Síndico. **5.** Informes de Comisiones Municipales **6.** Lectura de la Acta Anterior, **7.** Correspondencia y Toma de Acuerdos. **PUNTO UNO:** La sesión inicia cuando el Señor Alcalde Municipal, la declara abierta al comprobar la asistencia de los Miembros del Concejo Municipal, por lo que existe el Cuórum establecido por la Ley; **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de agenda; **PUNTO TRES:** No hay previos para la presente sesión; **PUNTO CUATRO:** se brindó Informe de manera expresa por parte del señor Alcalde de todas las actividades realizadas en la semana; **PUNTO CINCO:** se brindó Informe de la Comisión de Proyectos de manera expresa por parte del señor Alcalde; **PUNTO SEIS:** La Secretaria Municipal Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez, procede a dar lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha quince de febrero del año dos mil dieciocho, posterior a ello procedió a leer la correspondencia la cual fue discutida, contestada y entregada a la misma para su correspondiente archivo. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal, enterado de todo lo anterior y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, procede a emitir los Acuerdos siguientes: **ACUERDO N° 01.-** Visto y conocido el escrito de fecha 21 de Febrero del 2018 remitido por la directora del centro escolar Cantón Laguna Seca, en la cual solicitan apoyo con la entrega de 10 láminas de 4 metros, 3 láminas de 6 metros y 6 capotes para poder techar aulas de dicho centro educativo. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada la solicitud. Se aprueba la colaboración al Centro Escolar Cantón Laguna Seca hasta por la cantidad de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00) arriba detallada. Se instruye a la Jefa UACI para que realice la gestión de compra correspondiente de los bienes y/o servicios a adquirir, además se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios los gastos que resulten del presente acuerdo. El gasto se comprobará con recibo y/o factura debidamente legalizada, los cuales se aplicarán al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.** **ACUERDO N° 02.-** Visto y conocido el escrito de fecha 09 de Febrero del 2018 remitido por la ADESCO de Caserío El Carao de Cantón Potenciana, en la cual solicitan apoyo con la entrega de 5 tubos de cemento de 80 centímetros y 10

bolsas de cemento que servirá para la reparación de una tubería en una de las calles de dicho caserío. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada la solicitud. Se aprueba la colaboración a la ADESCO de Caserío El Carao de Cantón Potenciana por la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$360.00) arriba detallada. Se instruye a la Jefa UACI para que realice la gestión de compra correspondiente de los bienes y/o servicios a adquirir, además se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios los gastos que resulten del presente acuerdo. El gasto se comprobará con recibo y/o factura debidamente legalizada, los cuales se aplicarán al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 03.-** Visto y conocido el escrito de fecha 13 de Febrero del 2018 remitido por la Comunidad Educativa del Complejo Educativo Cantón Arracaos (Educación Media), en la cual solicitan apoyo con la compra de un SMART TV el cual servirá para tener acceso a videos y aplicaciones interactivas de la web con temáticas como: procesos de empleo, comercio internacional, manejo de leyes laborales entre otras. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada la solicitud. Se aprueba la colaboración a la Comunidad Educativa del Complejo Educativo Cantón Arracaos (Educación Media) por la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$550.00) arriba detallada. Se instruye a la Jefa UACI para que realice la gestión de compra correspondiente de los bienes y/o servicios a adquirir, además se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios los gastos que resulten del presente acuerdo. El gasto se comprobará con recibo y/o factura debidamente legalizada, los cuales se aplicarán al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 04.-** Vista y conocida la solicitud con fecha de febrero del 2018 presentada por los Docentes del Departamento de Chalatenango, en donde solicitan aporte económico para la entrega de refrigerio para 25 docentes que participaran en evento denominado IBREA actividad que se llevara a cabo en el turicentro del Ministerio de trabajo (El Refugio en la palma). El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** a) Dar por recibida dicha solicitud. b) Aprobar lo solicitado por Los Docentes del Departamento de Chalatenango en el sentido de autorizarle la cantidad de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00) para la compra de refrigerios para docentes que participaran en evento denominado IBREA, cantidad que será entregada por medio de cheque a nombre del señor John Sandy Robles como profesor colaborador del programa IBREA. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios los gastos que resulten del presente acuerdo. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado, al cual se aplicara al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 05.-** Vista y leída la solicitud de fecha 20 de Febrero de 2018 presentada por la ADESCO de Pañanalapa, de este Municipio, en la cual solicitan apoyo económico para realizar sus fiestas tradicionales que se llevaran a cabo los días 22, 23 y 24 de marzo del corriente año. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA:** a) Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. b) Se aprueba colaborar con un aporte económico por la cantidad de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00), el pago de dicha aportación se realizara por medio de cheque a nombre del señor **Ronald Amílcar Salguero Palma** como

presidente de la ADESCO. c) Se autoriza a Tesorería Municipal erogar del 5% Fiestas la aportación antes mencionada, el gasto se comprobara con recibo debidamente legalizado y se aplicara al código respectivo del presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 06.-** Vista y leída la solicitud de fecha 06 de Febrero de 2018 presentada por la ADESCO de Caserío Las Cañas, Cantón Potrero Sula, en la cual solicitan donación de 54 caños de 1 pulgada, 2 botes de pega PVC, 33 caños de ½ pulgada, 7 caños de 1 pulgada y ½ y 14 codos de ½ pulgada; materiales que utilizaran para el mejoramiento y mantenimiento de cañerías de agua potable de los referidos caseríos. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA:** a) Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. b) Se aprueba colaborar con un aporte económico por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250.00), el pago de dicha aportación se realizara por medio de cheque a nombre del señor **Nain Ardón** presidente de la ADESCO. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios los gastos que resulten del presente acuerdo. El gasto se comprobará con recibo y/o factura debidamente legalizada, los cuales se aplicarán al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese. - ACUERDO N° 07.-** Vista y conocida la solicitud presentada por el secretario de la Junta Electoral Municipal (JEM) de fecha 22 de febrero del 2018, en donde solicita colaboración en la verificación y reparación del sistema eléctrico en los diferentes centros de votación del municipio; el objetivo de tal petición es estar preparados para el día 04 de marzo del corriente año, siendo la fecha de realización de la elecciones de Asamblea Legislativas y Alcaldes y Concejos Municipales del periodo del 2018 -2021.- Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA:** a) Aprobar la solicitud realizada por el secretario de la Junta Electoral Municipal (JEM). b) Se instruye a la Gerencia General para que en conjunto con el Gerente de servicios municipales coordinar la verificación y reparación del sistema eléctrico en los diferentes centros de votación del municipio. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 08.-** Visto el memorándum de fecha 21 de Febrero de 2018, presentado por el Gerente Financiero, mediante el cual solicita transferencia de fondos para la cuenta corriente “**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN SUPERVISIONES**”, por la cantidad de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,000.00). El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar transferencia de fondos para la cuenta corriente:” **ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN SUPERVISIONES**”, según se detalla:

Valor Remesado	Valor a Remesar	Valor pendiente de Remesar	Fondo	No. Cuenta Proveniente	No. Cuenta a incrementar
\$10,000.00	\$10,000.00	\$40,000	75% FODES	200-370-805733- 5 BANCO DE FOMENTO	00440002416 BANCO HIPOTECARIO

Se autoriza a tesorería Municipal para que realice la transferencia de fondo antes mencionada. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 09.-** Visto el memorándum de fecha 21 de febrero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y

Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
19/02/2018	Recibo sin Numero	Elmer Eduardo Ochoa Hernández	Premio de primer lugar de torneo de futbol de segunda categoria.	54314	\$111.11
<u>Total</u>					<u>\$111.11</u>

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizar la erogación por la cantidad de CIENTO ONCE 11/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$111.11), para cancelar al **Elmer Eduardo Ochoa Hernández** lo detallado en cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del fondo FODES 75%, específicamente de la cuenta corriente del “**Proyecto de prevención de violencia en el municipio de Nueva Concepción, 2018**”, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará el código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 10.-** Visto el memorándum de fecha 21 de febrero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
03/02/2018	Factura N° 0318	Sr. Roberto José García Maldonado (Transporte y Ferretería MARIKRISS)	Compra de malla ciclón y alambre de amarre para cierres de calles para Carnaval Nueveño	54112	\$190.00
<u>Total</u>					<u>\$190.00</u>

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizando la erogación por la cantidad de CIENTO NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$190.00), para cancelar al **Sr. Roberto José García Maldonado (Transporte y Ferretería MARIKRISS)**, lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 5% Fiestas, la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 11.-** Visto el memorándum de fecha 21 de febrero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
12/02/2018	Factura N° 0184	Carlos Augusto Abarca Argeta (MotoServicios Abarca)	Mantenimiento general de motocicleta Honda XR-150 placa 210804	54302 , 54110	\$38.25
12/02/2018	Factura N° 0182		Mantenimiento de motocicleta Honda placa 145403		\$28.25
Total					\$66.50

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, Realizando la erogación por la cantidad de SESENTA Y SEIS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$66.50), para cancelar al **Sr. Carlos Augusto Abarca Argueta (Motoservicios Abarca)**, lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del FODES 75% específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2018”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado(a) y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 12.-** Visto el memorándum de fecha 21 de febrero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
14/02/2018	Factura N° 0004	Salvador Enrique Sibrian Orellana (Chamba Deportes)	Compra de trajes deportivos para diferentes torneos del municipios	54104	\$3,645.00
Total					\$3,645.00

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizando la erogación por la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,645.00), para cancelar al **Sr. Salvador Enrique Sibrian Orellana (Chamba Deportes)**, lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del FODES 75% específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Prevención de violencia en el municipio de Nueva Concepción año 2018”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado(a) y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 13.-** Visto el memorándum de fecha 21 de

febrero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
16/02/2018	Factura N° 01492	Manejo Integral de Desechos Solidos S.E.M de C.V.	Servicio de Tratamiento y Disposicion Final de Desechos	54502	\$3,367.57
Total					\$3,367.57

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizando la erogación por la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE 57/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,367.57), para cancelar a la empresa **Manejo Integral de Desechos Sólidos S.E.M de C.V. (MIDES)**, lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales Prevención y Combate de Enfermedades año 2018”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado(a) y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 14.-** Visto el memorándum de fecha 21 de Febrero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
17/01/2018	Factura N° 0098	Karen Iliana Velasquez de Melendez (T&T Service)	Cambio de sello de eje delantero de bufa izquierda de retro excavadora	54118, 54301	\$270.00
17/01/2018	Factura N° 0099		Sello original caterpillar para retro excavadora		\$89.00
17/01/2018	Factura N° 0101		Reparacion de Motoniveladora		\$450.00
Total					\$809.00

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizando la erogación por la cantidad de OCHOCIENTOS NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$809.00), para cancelar a la **Sra. Karen Iliana Velásquez de Meléndez (T&T SERVICE)**, lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2018”**, realice

el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 15.-** Visto el memorándum de fecha 21 de enero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
01/02/2018	Factura N° 1978	TELESIS, S.A DE C.V.	Servicio de repeticion de trunking, PCT para 18 unidades periodo febrero 2018	54203	\$428.34
				<u>Total</u>	<u>\$428.34</u>

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizando la erogación por la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO 34/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$428.34), para cancelar a la empresa **TELESIS, S.A DE C.V.**, lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios la cantidad antes mencionada, el gasto se comprobara con factura debidamente legalizada, el cual se aplicara al código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 16.-** Visto el memorándum de fecha 22 de enero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
16/02/2018	Factura N° 1877	Mario Miranda Aleman (Megaciber y Librería Milenium)	Compra de 50 ampos tamaño carta para uso de archivos	54105	\$125.00
				<u>Total</u>	<u>\$125.00</u>

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizando la erogación por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$125.00), para cancelar al **Sr. Mario Miranda Alemán (Megaciber y Librería Milenium)**, lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios la cantidad antes mencionada, el gasto se comprobara con factura debidamente legalizada, el cual se aplicara al código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 17.-** Visto el memorándum de fecha 21 de febrero

de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
20/02/2018	Cotizacion sin numero	SARY Uniformes, S.A de C.V.	Compra de uniformes para el personal femeninos area administrativa	54104	\$4,090.50
Total					\$4,090.50

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, adjudicando a la empresa **SARY Uniformes, S.A de C.V.**, el suministró de uniformes de personal femenino. b) Realizar la erogación por la cantidad de CUATRO MIL NOVENTA 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,090.50), para cancelar a la empresa **SARY Uniformes, S.A de C.V.**, lo detallado en el cuadro que antecede. c) Se autoriza a Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios la cantidad antes mencionada, el gasto se comprobara con factura y/o recibo debidamente legalizado(a), el cual se aplicara al código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 18.-** Visto el memorándum de fecha 21 de febrero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
20/02/2018	Cotizacion sin numero	INDUSTRIAS TOPAZ, S.A.	Compra de 19 blusa sport Pierre Cardin para el personal femeninos area administrativa	54104	\$379.05
Total					\$379.05

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, adjudicando a la empresa **INDUSTRIAS TOPAZ, S.A**, El suministró de 19 Blusas Sport Pierre Cardín para personal femenino administrativo. b) Realizar la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE 05/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$379.05), para cancelar a la empresa **INDUSTRIAS TOPAZ, S.A**, lo detallado en el cuadro que antecede. c) Se autoriza a Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios la cantidad antes mencionada, el gasto se comprobara con factura y/o recibo debidamente legalizado(a), el cual se aplicara al código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 19.-** Visto el memorándum de fecha 21 de febrero de 2018,

presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
15/02/2018	Cotizacion sin numero	Joaquin Ernesto Polanco Polanco (Suministros Polanco)	Servicios de mantenimiento preventivo bimensual a los aires acondicionados de esta municipalidad (tipo ventana, Tipo Mini Split y piso techo)	54301	\$3,462.00
Total					\$3,462.00

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, adjudicando al **Sr. Joaquín Ernesto Polanco Polanco (Suministros Polanco)**, los servicios de mantenimiento preventivo bimensual a los aires acondicionados de esta municipalidad (tipo ventana, Tipo Mini Split y piso techo). b) Se faculta al Señor Alcalde Municipal Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, para que en nombre y representación de este municipio, comparezca a otorgar y firmar el respectivo contrato con el **Sr. Joaquín Ernesto Polanco Polanco (Suministros Polanco)**. c) Realizar la erogación por la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$577.00) de forma bimensual (6 servicios al año) para cancelar al **Sr. Joaquín Ernesto Polanco Polanco (Suministros Polanco)**, lo detallado en el cuadro que antecede. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2018”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado(a) y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 20.-** Visto el memorándum de fecha 21 de febrero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
15/02/2018	Cotizacion sin numero	Equipos Electronicos Valdes, S.A de C.V	Compra de impresora multifuncional con sistema de tinta continua Epson L395	61104	\$252.27
Total					\$252.27

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, adjudicando a la

empresa **Equipos Electrónicos Valdés, S.A de C.V.**, la compra de impresora multifuncional Epson L395 para el área de Medio Ambiente. **b)** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS 27/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$252.27), para cancelar a la Empresa **Equipos Electrónicos Valdés, S.A de C.V.**, lo detallado en el cuadro que antecede. **c)** Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2018”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado(a) y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 21.-** Vista las ofertas y cuadro comparativo de las ofertas presentadas por **Librería y Suministros Melody (Jacqueline Eneyda Ordoñez), Ofimática R. (Milítza Rodríguez)** y la empresa **DISUMA, S.A de C.V.**, para la adquisición de material de oficina para el uso en diferentes unidades de esta municipalidad. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 Literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** Dar por recibido el cuadro comparativo de las ofertas presentadas, adjudicando la adquisición de material de oficina para el uso en diferentes unidades de esta municipalidad, a la **Sra. Jacqueline Eneyda Ordoñez (Librería y Suministros Melody)**, por la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE 94/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$477.94). Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado(a) y se aplicará al código correspondiente al Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 22.-** Vista las ofertas y cuadro comparativo de las ofertas presentadas por **Librería y Suministros Melody (Jacqueline Eneyda Ordoñez)** y la empresa **DISUMA, S.A de C.V.**, para la adquisición de papelería para el uso en diferentes unidades de esta municipalidad. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 Literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** Dar por recibido el cuadro comparativo de las ofertas presentadas, adjudicando la adquisición de papelería para el uso en diferentes unidades de esta municipalidad, a la **Sra. Jacqueline Eneyda Ordoñez (Librería y Suministros Melody)**, por la cantidad de NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$976.70). Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado(a) y se aplicará al código correspondiente al Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 23.-** Visto el memorándum de fecha 21 de Febrero de 2018, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. Luis Edgar Sánchez Pérez**, para la supervisión del proyecto: **“Empedrado, Fraguado y Concreteado de un Tramo de Calle Interna a Sitio Las Flores 2017”**. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la supervisión del proyecto: **“Empedrado, Fraguado y Concreteado de un Tramo de Calle Interna a Sitio Las Flores 2017”**, por la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$595.00), al **Ing. Luis Edgar Sánchez Pérez**. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos 75% FODES,

específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 24.-** El Concejo Municipal, **Considerando:** que esta Municipalidad ejecutará proyectos de concreteado de calles en el Municipio, sientos analizados los requerimientos presentados por la Gerencia de Planificación y Gestión de Proyectos, y con el fin de minimizar costos en la ejecución de dichas obras, en uso de sus facultades legales que le confiere los Arts. 30 Numerales 4 y 11, 47 del Código Municipal, **ACUERDA: I.** Celebrar un convenio de cooperación con la empresa **HOLCIM DE EL SALVADOR, S. A DE C.V.**, a fin de que dicha empresa pueda prestar a esta Municipalidad por el periodo de dos meses la maquinaria siguiente: dos concretas de una bolsa y un vibrador a base de gasolina.- **II.** Facultar al Señor Alcalde Municipal Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, para que en nombre y representación de este municipio, comparezca a otorgar y firmar el respectivo Convenio con la empresa **HOLCIM DE EL SALVADOR, S. A DE C.V.**, en el marco del Programa de Apoyo Municipal. Asimismo, se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que firme y suscriba un Pagare por un valor de CINCO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,400.00), con el cual se garantiza el valor de los equipos antes mencionados en caso de daño, pérdida o extravío, y los documentos que sean necesarios en el cumplimiento del presente acuerdo. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 25.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Que la próxima sesión será el veintiocho de febrero de 2018, a partir de las 10:00 a.m. en adelante, en virtud de lo cual el Señor Alcalde Municipal, convoca a los miembros del Concejo Propietarios y suplentes para que asistan a dicha sesión. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.-** Y no habiendo más que hacer constar se levanta la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora Propietaria

Sr. Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López López
Octavo Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias
Cuarto Regidor Suplente

Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal